

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

CURSO 2025/2026 (exp. 2025-03-EST)

La UNED de Calatayud convoca, para el curso académico 2025/2026, las plazas para la realización de prácticas formativas extracurriculares que se relacionan a continuación:

PLAZA	SEDE	SERVICIO	PLAZAS OFERTADAS	TUTOR/A	MAX. HORAS/ SEMANA
N.º 1	Calatayud	Atención al estudiante	1	Resp. de Atención al Estudiante	15 h
N.º 2	Calatayud	Biblioteca	1	Resp. de Biblioteca	15 h
N.º 3	Calatayud	Informática	2	Coord. Tecnológico	15 h
N.º 4	Calatayud	Muestras artísticas	1	Resp. de Muestras Artísticas	15 h
N.º 5	Caspe	Atención al estudiante	1	Resp. de Atención al Estudiante	15 h
N.º 6	Ejea de los Caballeros	Atención al estudiante	1	Resp. de Atención al Estudiante	15 h

Tabla 1. Listado de plazas ofertadas y sus características.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes

BASES

- 1. Requisitos de matrícula.** Podrán optar a las plazas las personas que estén matriculadas o que vayan a matricularse en la UNED, adscritas al Centro Asociado de Calatayud, en cualquiera de las enseñanzas regladas que imparte la UNED, durante el curso 2025/2026. Al finalizar el primer plazo de

matrícula, los estudiantes seleccionados deberán acreditar la formalización de dicha matrícula. El incumplimiento de este requisito o la anulación de la matrícula supondrán el cese inmediato de las prácticas.

2. Los aspirantes deberán acreditar su situación profesional, presentando certificado de vida laboral obtenido con una antigüedad máxima de 1 mes a la fecha de su presentación, así como acreditar que no disfrutaban de ninguna ayuda de investigación concedida por entidades públicas o privadas (declaración jurada en Anexo I).
3. **Relación con la UNED de Calatayud**. La realización de estas prácticas no dará lugar a ninguna relación laboral ni administrativa con el Centro Asociado de la UNED en Calatayud. Las personas seleccionadas estarán acogidas al seguro de accidentes que el Centro Asociado contrata para el Profesorado-Tutor y el Personal de Administración y Servicios, y serán dadas de alta en la Seguridad Social como estudiantes en prácticas extracurriculares remuneradas.
4. **Proyecto formativo**. El proyecto formativo de las prácticas tendrá un periodo de vigencia máximo de 10 meses (de septiembre a junio). Las personas beneficiarias desarrollarán su actividad formativa en la sede y servicio del Centro Asociado para el que han obtenido la plaza de prácticas y bajo la dirección de su responsable, durante un máximo de las horas semanales especificadas en la Tabla 1, en horario de mañana o de tarde. El total anual de las horas de prácticas realizadas durante el curso 2025/2026 no superará las 600 h.
5. **Documentación de solicitud**. Las personas interesadas en formular su solicitud deberán presentar la siguiente documentación:
 - Anexo I (currículo), debidamente cumplimentado y firmado.
 - Expediente académico UNED.
 - Certificado de vida laboral.
6. **Plazo y forma de presentación de solicitudes**. Para optar a cualquiera de estas plazas de prácticas, las personas interesadas que cumplan los requisitos 1 y 2 deberán presentar la documentación especificada en el punto 5 de las presentes bases, **hasta el 22 de agosto de 2025** inclusive, de cualquiera de las siguientes formas:



- **Personalmente**, en la Secretaría de la UNED de Calatayud (nota: cerrado por vacaciones del 1 al 22 de agosto, ambos inclusive).
 - **Por correo electrónico**, a la dirección info@calatayud.uned.es, indicando en el asunto "Solicitud Prácticas 2025/2026 - UNED Calatayud".
 - **Por correo ordinario**, dirigido a la Secretaría de la UNED de Calatayud (Av. San Juan el Real, 1, 50300, Calatayud, Zaragoza).
7. **Selección.** La selección de los estudiantes se realizará por una Comisión de Evaluación, presidida por el Director del Centro y de la que formarán parte la Coordinadora Académica y la Secretaria del Centro, que será a su vez secretaria de la Comisión, y que podrá contar con la asistencia de los responsables de cada servicio. Podrá requerirse a las personas candidatas a una entrevista personal. La Comisión de Evaluación realizará el seguimiento de las prácticas de las personas seleccionadas y su evaluación final, de lo que podrá informar a la Junta Rectora.
8. **Asistencia.** Las personas seleccionadas justificarán su asistencia mediante el sistema de control horario existente en el Centro Asociado.
9. **Retribución.** Cada una de las personas seleccionadas percibirá una retribución total que no superará la cuantía de 5.000€.
10. **Memoria final.** Al finalizar las prácticas, cada estudiante realizará una Memoria con los resultados de su trabajo y, previo informe favorable del Tutor, se expedirá un certificado acreditativo del mismo, especificando las horas de duración y su contenido.
11. Los estudiantes no podrán optar a estas prácticas durante más de dos cursos académicos.
12. **Resolución.** La resolución se publicará en la página web del Centro, en la última semana de agosto de 2025.
13. **Protección de datos personales.** Para dar oportuno cumplimiento a la normativa en materia de Protección de Datos (Reglamento Europeo de Protección de datos 2016/679 y la LOPDGDD 3/2018), será necesario que



DIRECCIÓN

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
director@calatayud.uned.es

los estudiantes seleccionados cumplimenten la Ficha de Estudiantes en Prácticas, que contiene la aceptación expresa del estudiante al tratamiento de sus datos por el Centro Asociado para las finalidades expuestas. Dicho documento deberá estar debidamente firmado y fechado para su posterior archivo.

En Calatayud, a fecha de firma electrónica.

Luis Joaquín Simón Lázaro
Director de la UNED de Calatayud